

ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE LEY GENERAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN

Mesa IV "Participación de las comunidades y las instituciones de Educación Superior en las actividades de HCTI". (Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación)

Dr. Omar Lizárraga Morales

-Se trata de un anteproyecto de ley que, en términos generales, es incluyente, socialmente responsable, y garante de las libertades individuales y colectivas, lo cual celebro.

-Sin embargo, hay algunos señalamientos que me gustaría hacer:

-**En cuanto a la libertad de investigación**, señalada en el título Primero de este proyecto, éste promueve las libertades de cátedra, de investigación y expresión, pero en el Título Segundo, pone énfasis en fomentar la investigación hacia áreas y temas prioritarios para el Estado. Los llamados Pronaces, creo que (y lo compartimos colegas de la UAS) que los temas prioritarios no deben ser dictados por el estado. Existe ya una responsabilidad ética y moral por parte de las instituciones de educación superior para desarrollar ciencia acorde a las necesidades sociales. En todo caso, se debe de consensuar con la comunidad académica y científica, mediante foros continuos, para determinar cuáles son esos temas que deben estar en la agenda nacional. Se deben pues, impulsar las vocaciones y no dirigirlas en base a una agenda política dictada desde el estado.

- **Celebro la creación del Sistema Nacional de Información**, (estipulado en este proyecto) el cual garantiza a la sociedad en general, el acceso a la ciencia. Estos repositorios públicos además de garantizar éste derecho humano (como ya se discutió en un foro anterior), garantizará la distribución del conocimiento científico a las comunidades más vulnerables. Tanto las comunidades académicas, como las Universidades, tenemos el privilegio de participar en ella, pero todo privilegio lleva también

una responsabilidad, y el poner a disposición nuestros productos es algo muy positivo de esta propuesta de ley.

-**La garantía de las libertades** individuales, señaladas arriba; ganadas por la comunidad académica a base de lucha de años. Así como la autonomía de las Universidades. También llevan conllevan una responsabilidad, la responsabilidad de transparentar cualquier recurso financiero o material que sea recibido por parte del Estado. En este sentido, creo que una Ley de este tipo, debe de garantizar también mecanismos de democratización al interior de las instituciones, y dirigirnos hacia un modelo más horizontal en la toma de decisiones.

- **En cuanto al Fomento de comunidades científicas**, es importante este impulso de redes temáticas, tanto nacionales e internacionales, y que promueva la colaboración para soluciones a problemas específicos, aquí las comunidades regionales saben mucho sobre los problemas, pues es “desde abajo” donde surge su identificación. Hay problemas regionales actuales como la sequía, aquí en Sinaloa ha impactado dramáticamente en el sector agropecuario. En sonora, Chihuahua, entonces estas redes serán las principales promotoras de dichas soluciones. En este sentido, deben fortalecerse financieramente a los Cuerpos Académicos, de nuevo, dándoles libertad de investigación. Creo ausentes de manera específica en esta ley.

- **Claro que para que existan las condiciones en las entidades, se necesitan recursos económicos.** Aquí cabe decir que en México existe una gran asimetría en la concentración de los centros de investigación, entre el Centro del país y el resto de las entidades. En este contexto, este proyecto de ley debería impulsar que centros de desarrollo del conocimiento se descentralicen. Así, las universidades públicas estatales y los institutos tecnológicos serán los centros naturales que asumirán la carga de formar a estos científicos y tecnólogos que serán la fuerza laboral básica de un futuro próximo inminente en las diferentes regiones del país.

Para esto, el futuro Sistema Nacional, en conjunto con la SEP, las Universidades Públicas y los sectores productivos deberán organizar foros en las distintas regiones del país para conocer las necesidades

regionales y conformar clusters de ciencia, tecnología e innovación y establecer las líneas de investigación pertinentes para el desarrollo de esas zonas.

-En el título quinto, referente a los Centros Públicos (COLEF, CIDE; COLMEX, Ciesas, etc). En cuanto al nombramiento del director o directora. De acuerdo a este anteproyecto, éste o ésta, será designado por el Presidente de la República (Artículo 83). Tal cuál se hace hasta ahora. Sin embargo, en algunos centros, se hace una consulta interna, se presenta un programa de trabajo, se vota al interior, y se presenta una propuesta al Conacyt, ésta no es determinante, pero sirve de alguna manera para democratizar el proceso. Creo que las direcciones de estos centros deben ser elegidas en base a procesos entre la comunidad académica y administrativa de esos institutos. Es necesario dar cierto nivel de autonomía a estos centros.

- En cuanto a la labor personal como profesores-investigadores, frente a grupo en las Universidades públicas, ellos son los que transmiten el conocimiento, son el recurso humano más importante, y nos vemos involucrados en muchos procesos de evaluación de nuestro desempeño, al interior y fuera de nuestras instituciones: (i) SNI, (ii) Perfil PRODEP, (iii) Programa de Estímulos al Desempeño Docente . Creo que la ley propuesta debería incorporar un mecanismo de evaluación único.

- Con respecto al fortalecimiento de asignación de recursos financieros a las entidades, esta propuesta de ley, contempla que éstos serán en base al presupuesto de egresos de la federación (Título quinto). En los últimos años, varias universidades han estado en crisis financieras, y entiendo que la designación en el contexto de este proyecto de ley, estará a merced de las capacidades gubernamentales. Pero es necesaria la implementación por parte del futuro Consejo Nacional, una acreditación para universidades públicas estatales que satisfagan criterios mínimos de calidad y sea correlacional respecto a su infraestructura y apoyo a la investigación. Algo así como un sistema de evaluación como el SNI para Universidades. La idea es que se impulse para que desarrollen y sostengan su infraestructura de calidad.

- **Finalmente**, el enfoque de género debe estar en cada artículo y sección de esta propuesta de ley (no sólo en la asignación de becas, sino en los órganos de gobierno, dándoles voz y voto) la hegemonía masculina que existe en nuestra sociedad hasta hoy en día, debe ser regulada mediante iniciativas de ley. Sólo así habrá los cambios estructurales en razón de género que necesita México. También, creo que esta ley debe ser supeditada, por encima de cualquier agenda. La educación y la ciencia, es la mejor inversión que puede hacer un país para su desarrollo económico y social.